



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA 05 AGO 2026

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 69900 -2026 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 02/26, para la contratación de un servicio de internet de 100 megas simétricos por el termino de dos (2) meses, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicado en calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 02/26 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 18/26 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 43/26, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 02/26 (Orden N° 14).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "ARLINK S.A., CUIT N° 30-69723979-7", presentando oferta.

Que por acta de evaluación de ofertas, resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 420.000,00), a favor de la firma comercial "ARLINK S.A., CUIT N° 30-69723979-7", por ser única oferta, conveniente y reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 220/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones

../2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 216/24 y N° 71/26 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 420.000,00), a favor de la firma comercial "ARLINK S.A., CUIT N° 30-69723979-7", por la contratación de un servicio de internet de 100 megas simétricos por el termino de dos (2) meses, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicado en calle Los Cauqueses 1088 de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

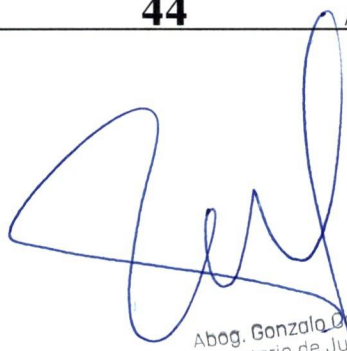
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D. C. N°

44

/26

S.P.


Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.R.C.J.